



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-30232344-GDEBA-DLDPRLMJGP. Designación Quiero Silva Subsecretario de Política Penitenciaria

---

VISTO el EX-2018-30232344-GDEBA-DLDPRLMJGP, mediante el cual se gestiona la renuncia de Juan José BARIC al cargo de Subsecretario de Política Penitenciaria, y la designación en su reemplazo de Carlos Matías QUIERO SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que Juan José BARIC presentó la renuncia, a partir del 1° de diciembre de 2018, al cargo de Subsecretario de Política Penitenciaria, en el que había sido designado por Decreto N° 3/16;

Que por consecuencia se propicia la designación, en su reemplazo y a partir de la misma fecha, de Carlos Matías QUIERO SILVA, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA, a partir del 1° de diciembre de 2018, la renuncia presentada por Juan José BARIC (DNI 16.054.569 – Clase 1962), al cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, en el que había sido designado mediante Decreto N° 3/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA, a partir del 1° de diciembre de 2018, a Carlos Matías QUIERO SILVA (DNI 24.004.308 – Clase 1974), en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Política Penitenciaria.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

